

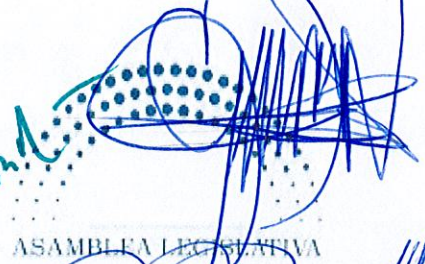
Const. Bnd

Dr. Jacobo Hernandez

Saeed Martinez

Nida Gove

Vanessa Calderon



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Herbert Rojas

Secretarias y Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.

En nuestra calidad de diputadas de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y en el ejercicio de las potestades que nos confiere el artículo 133 de la Constitución de la República, ante este honorable pleno **EXPONEMOS:**

Cada 25 de noviembre se conmemora el "Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer" y el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", de conformidad a Decreto Legislativo No. 197 de fecha 24 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 325 de fecha 23 de diciembre de ese mismo año, y a la resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 17 de diciembre del año 1999, respectivamente.

Que según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el art. 2 literal f) expresa: "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

Que el art. 144 de la Constitución establece que los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales constituyen Leyes de la República.

Caleb Navarro

Katya

Alexis Rivas

Christian Guerau

Marcano Pineda

Helen Jovel

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

Salvador Chacón

Marlene Chaves

Bladimir Barahona

Alberto

Diana Mata

Raul Castillo

Nidia Turcos

Janneth Molina

Sabrina Penante

Hector Sales

Aronette Valencia



KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ

LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES

NORMA IDALIA LOBO MARTEL

MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ

JANNETH XIOMARA MOLINA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 9:16

Recibido el: 16 NOV 2022

Por:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____



conscientes que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz social.

- V. Que instamos a todas las mujeres y a su grupo familiar, que sufren o han sufrido algún tipo de violencia a romper el silencio y el círculo de violencia, tomando conciencia de la importancia de la denuncia, acudiendo a las instancias correspondientes, las cuales están realizando un arduo trabajo en la prevención, protección, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.
- VI. Que exhortamos a las instituciones del Estado y a la sociedad salvadoreña a continuar realizando un trabajo articulado, concertado y participativo para atender el problema desde sus causas, involucrando a actores claves desde los territorios.
- VII. Que nuestro compromiso es continuar realizando el trabajo legislativo bajo un enfoque de garantía a los derechos humanos que asegure a las mujeres de nuestro país una vida libre de violencia.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.